

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 11001400303220190058000.

Conforme las documentales que anteceden, se resuelve:

1. Tener en cuenta el embargo de remanentes y/o bienes que se lleguen a desembargar, solicitado por el Juzgado 5 Civil del Circuito de Ejecución decretado dentro del proceso 2019 – 058 respecto al ejecutado Víctor Bueno Cárdenas.

Comunicar al Juzgado solicitante la presente decisión.

2. Oficiar al Juzgado 24 Civil Municipal de Cali, para que en el término de diez (10) días, informe el trámite dado al despacho comisorio 0435 del 31 de enero de 2020. Cumplir por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 145, hoy 12 de noviembre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

**Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032**

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cd560f15d6ba88e4cecbca8b46c8d4930a394a118f6e0c4f9ecacf89
917c286**

Documento generado en 10/11/2021 09:04:00 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**